

Reforma electoral: Senado rechaza modificaciones de la Cámara y busca reponer multa por voto obligatorio

“Si no hay sanción, quiere decir que es una elección de voto voluntario. Por lo tanto, este proyecto (de elección en dos días) no tiene ningún sentido. Si no repone la sanción, este proyecto no debiera ser ley”, advirtió el senador Ossandón, quien presidirá la comisión mixta que intentará destrabar la iniciativa.

José Miguel Wilson

Una convocatoria urgente para sesionar idealmente esta semana realizará el senador Manuel José Ossandón (RN), quien deberá encabezar la comisión mixta compuesta por miembros de ambas ramas del Congreso, que se constituirá para corregir la reforma que extiende a dos días las próximas elecciones de municipales y regionales.

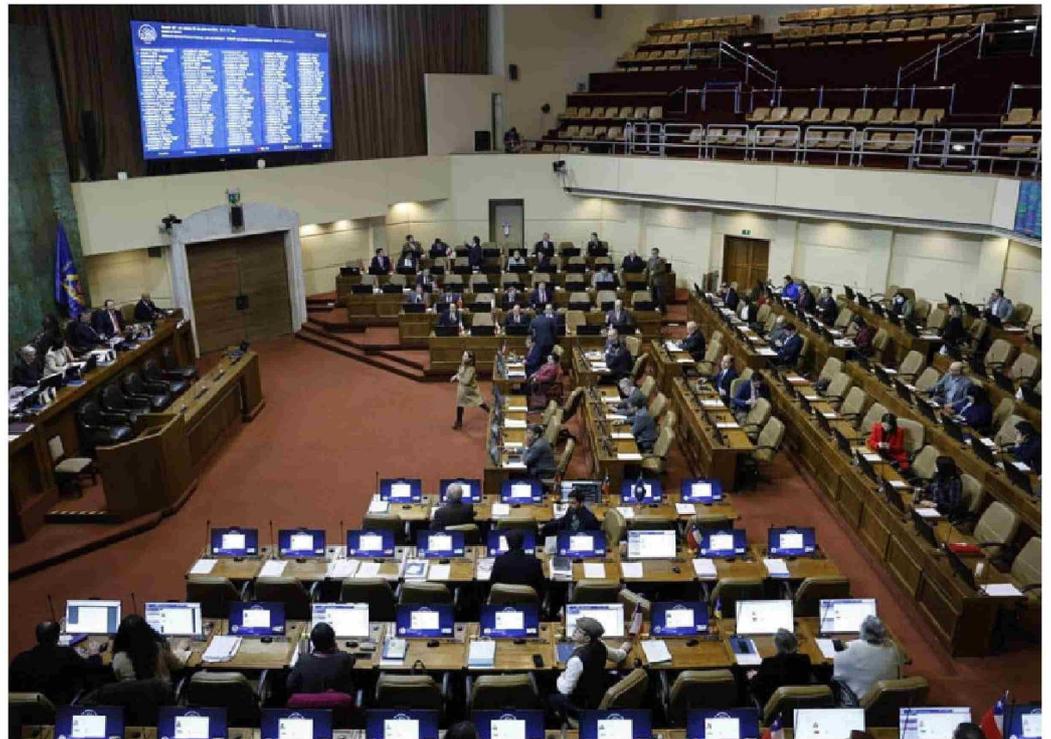
Este grupo deberá trabajar a contrarreloj, ya que el Servicio Electoral había pedido tener resuelta esta ley la semana pasada, por lo tanto, todo día extra complica la ejecución de la norma que incluye un conjunto de medidas electorales adicionales. El problema es que si el plazo se extiende y no se resuelven las discrepancias entre el Senado y la Cámara, algunos parlamentarios ya comenzaron a advertir que posiblemente podría no haber ley.

Si bien la idea de realizar en dos jornadas estos comicios, ante el inminente colapso de los locales de votación, ya fue aprobada por los senadores y los diputados -por lo tanto ese punto ya está fuera de discusión-, la Cámara realizó algunos ajustes que desperfilaron completamente la justificación del proyecto.

En la sesión del lunes, a partir de una queja que hicieron los diputados socialistas Leonardo Soto y Raúl Leiva y el liberal Vlado Mirosevic, el oficialismo rechazó en bloque las multas que inicialmente se iban a aplicar a los electores que no concurrían a votar. Estas sanciones iban desde \$32 mil a \$200 mil.

Inesperadamente, este lunes, la idea de rechazar la multa comenzó a ganar fuerza en la sala y, al final, la medida fue borrada del texto, a pesar de que esta sanción ya había sido aprobada por el Senado en su primer trámite.

Al recibir el proyecto de vuelta, el Senado insistió en su postura de mantener la multa, rechazando a su vez esa modificación de la Cá-



► La comisión mixta deberá trabajar a contrarreloj, ya que el Servicio Electoral había pedido tener resuelta esta ley la semana pasada.

mara. Con ese paso se procedió automáticamente a constituir una instancia mixta de senadores y diputados, que será encabezada por Ossandón, quien en su calidad de presidente de la Comisión de Gobierno le correspondió conducir la discusión del proyecto en su primera etapa legislativa.

Adicionalmente, la Cámara Alta tampoco validó la rebaja al financiamiento electoral que pedía el gobierno ni estuvo de acuerdo en eliminar la regulación de la propaganda en redes sociales, que los diputados pretendían borrar.

Estos ajustes generaron malestar entre los senadores, que por unanimidad (36 votos en contra, rechazando las modificaciones de la Cámara), enviaron estos tres puntos de discordia a la comisión mixta.

“Si no hay sanción, quiere decir que es una elección de voto voluntario. Por lo tanto, este proyecto (de elección en dos días) no tiene ningún sentido. Si no repone la sanción, este proyecto no debiera ser ley”, dijo Ossandón, quien se mostró abierto a discutir una rebaja de la multa, por ejemplo.

“Uno no entiende el razonamiento de las modificaciones que realizó la Cámara. Si no tiene una sanción sigue siendo en la práctica un voto voluntario”, reclamó la senadora Luz Ebensperger (UDI), quien explicó que tampoco tiene justificación el rebajar el financiamiento de las campañas electorales si al final no va a votar más gente por efecto de este voto obligatorio sin sanción.

Durante el trámite legislativo, el propio Servicio Electoral había señalado que “era fundamental” establecer una multa, al menos en términos hipotéticos, con el fin de ayudar a la ejecución del voto obligatorio.

El problema es que el voto sin ningún tipo de castigo monetario no provocará la masiva concurrencia a las urnas que se esperaba. Por lo tanto, sin la amenaza de una multa, se debilita toda la justificación para impulsar una reforma para realizar en dos días las próximas elecciones.

Por su parte, el gobierno tampoco estaba conforme con el resultado de la Cámara, pues también apoyaban la idea de regular las redes sociales y de aplicar una sanción monetaria a

quienes no voten.

No obstante, La Moneda, a partir de una presión del Ministerio de Hacienda, había pedido incansablemente rebajar el financiamiento electoral, que entrega el Fisco a candidatos y partidos, a modo de reembolso por cada voto obtenido.

El Ejecutivo proponía que el reembolso fiscal a los candidatos fuese rebajado de \$1.500 a \$970 por cada voto, mientras que la devolución adicional, que se entrega a las colectividades -que patrocinan a esos postulantes- bajase de \$560 a \$370.

La iniciativa que extiende a dos días las elecciones de octubre surgió a petición del Servel, que pronosticó un cuadro complejo con el estremo del sufragio obligatorio en este tipo de comicios generales.

A juicio del Servel, el voto obligatorio y la conjunción de cuatro elecciones (alcaldes, concejales, consejeros regionales y gobernadores), técnicamente hacían imposible que todos los electores sufragaran en un marco razonable de diez horas (un día de funcionamiento de mesas). ●